



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

“Camaná Ciudad Hermosa”

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2015-MPC-A

Camaná, dos de noviembre del año dos mil quince

VISTOS, el Oficio N° 220-2015-MDRG-A de la Municipalidad Distrital de Río Grande, provincia de Condesuyos, región Arequipa, sobre convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, y;



Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

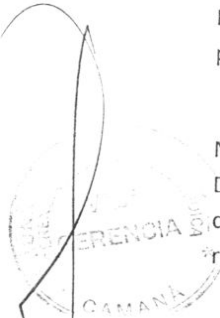
Que, el Oficio N° 220-2015-MDRG-A DE LA Municipalidad Distrital de Río Grande, provincia de Condesuyos, región Arequipa, mediante el cual solicitan la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional, para la formulación de proyectos de inversión pública entre la Municipalidad Distrital de Río Grande y la Municipalidad Provincial de Camaná, pone de conocimiento que la municipalidad de Río Grande, no está sujeta al SNIP, pero requiere que sus perfiles técnicos estén enmarcados dentro de la norma del S NIP, por ende recurre a ésta municipalidad para suscribir el convenio solicitado según Anexo del SNIP; así mismo se adjunta el Acuerdo de Concejo Municipal N° 03-2015-MDRG-A de la Municipalidad Distrital de Río Grande, que acuerda en su artículo primero aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Camaná y la Municipalidad Distrital de Río Grande, para la formulación de proyectos de inversión pública, así mismo en su artículo segundo, delega la firma del convenio al señor alcalde distrital de Río Grande

Que, el Convenio para la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Río Grande y la Municipalidad Provincial de Camaná, en su cláusula segunda indica: Del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión

Que, en su cláusula cuarta del convenio indica Objeto del Convenio: que la Municipalidad Provincial de Camaná, formule y evalúe el (los) proyecto(s) de inversión pública de la Municipalidad Distrital de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública

Que, así mismo en la cláusula quinta se indica las obligaciones y atribuciones de la Municipalidad Provincial:

- Dejar constancia de la suscripción del presente convenio en la ficha de registro del (de los) proyecto(s) de inversión pública en el banco de proyectos. Sin dicho registro, el presente convenio no surtirá efectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

“Camaná Ciudad Hermosa”

(contiene: Acuerdo de Concejo N° 122-2015-MPC-C)... Pág. 02



- Formular los proyectos de inversión pública señalados en la cláusula cuarta del presente convenio
- Evaluar y de corresponder aprobar y declarar la viabilidad del proyecto de inversión pública señalado en la cláusula cuarta del presente convenio
- Verificar que no existe duplicación de proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos
- Realizar el seguimiento de los PIP que haya declarado viable

Que, en su cláusula séptima indica: plazo de vigencia del convenio esta será de un (01) año, contado a partir de la fecha de su suscripción. El presente convenio podrá ser prorrogado antes de su término, mediante acuerdo de las partes

Que, mediante Informe N° 130-2015-OPI-TNEP/MPC de la Oficina de Programación de Inversiones, pone de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Río Grande, provincia de Condesuyos, no se encuentra incorporado al Sistema Nacional de Inversión Pública y tiene interés en que sus proyectos de inversión sean formulados y evaluados en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, es por eso el interés de firmar c convenio con la Municipalidad Provincial de Camaná, que es una municipalidad sujeta a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública y que cuenta con una Oficina de Programación de Inversiones debidamente constituida; así mismo informa también que con Acuerdo de Concejo N° 011-2015-MPC-C, se autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Camaná a suscribir convenios relacionados al Sistema Nacional de Inversión Pública

Estando a los considerandos expuestos, con la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 909-2015-MPC-GAJ; y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 29-OCT-2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO GRANDE, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Municipalidad Distrital de Río Grande, provincia de Condesuyos, región Arequipa y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Sr. Waldor Llerena Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
Q.F. Edwin Jamil Vasquez Zúñiga
ALCALDE